

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No. 094 DE 2022

En virtud del principio de publicidad La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación los términos de referencia para el presente proceso, el cual contiene la información particular, las condiciones y requisitos del proceso y está a disposición del público en general en www.unicauca.edu.co/contratacion

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: espgobierno@unicauca.edu.co y que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

La correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser radicada en la secretaría de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, ubicada en la calle 5ª N° 4-70, segundo piso, acorde a la cronología del proceso.

La radicación de las ofertas y documentos subsanables, si hubiera lugar a ellos, deberá hacerse en horario laboral de lunes a jueves (8:00 a.m. a 5:00 p.m.) y viernes (8:00 a.m. a 4:00p.m.). Siempre acorde a los límites de plazo establecidos en la cronología del proceso.

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

- 1. OBJETO:** CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA ORIENTAR MODULOS EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO.
- 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **A).** Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y cada una de sus cláusulas. **B)** El Objeto contractual incluye Apoyo en: 1) Orientar con idoneidad el curso asignado. 2) Ceñirse a lineamientos metodológicos establecidos en la facultad para la orientación de las asignaturas. 3) Evaluar las temáticas y hacer entrega de las notas tanto a estudiantes como a SIMCA. 4) Presentar el informe final de desarrollo del curso a su terminación. 5) Reportar oportunamente eventualidades que se presenten en el desarrollo del curso, relacionados con el proceso académico de los estudiantes. 6) Atender los requerimientos y solicitudes de la coordinación. 7) Cumplir con la obligación de aportar al sistema de seguridad social (salud,



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



pensión y riesgos laborales) de acuerdo a lo que la Ley exige para los contratistas independientes.

Nota: EL(LA) CONTRATISTA cumplirá con la gestión propia del objeto de este contrato, sin subordinación ni dependencia de ninguna clase, pues el servicio se presta bajo un régimen especial, ya que en él no concurren los elementos esenciales que consagra el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo.

3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato académico remunerado, de conformidad con el Acuerdo No. 064 de 2008.
4. **NORMATIVIDAD APLICABLE.** La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, económicas y jurídicas, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la oferta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los aspectos de su propuesta.

5. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Se estima en la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$17.756.280.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente relación:

PERFIL	NUMERO DE HORAS
Perfil 1: para orientar el curso de Herramientas de Planificación Territorial: Administrador Público o Economista, con estudios de posgrado o maestría en áreas relacionadas, experiencia docente en formación universitaria mínima de dos años, con experiencia profesional certificada en la formulación de planes de desarrollo territorial y labores de consultoría a entidades territoriales en Planeación y presupuesto público	36
Perfil 2: para orientar el curso de Presupuesto y Gasto Público:	36



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Contador Público, Economista o Administrador Público con estudios de posgrado o maestría en áreas relacionadas, con experiencia docente universitaria certificada mínima de dos años y experiencia profesional mínima de dos años en cargos relacionadas con el manejo de la Presupuesto Público a nivel territorial.	
<p>Perfil 3: para Orientar el curso de Análisis y Evaluación de Políticas Públicas:</p> <p>Un profesional en Ciencia Política, Filosofía, Economía, con estudios de posgrado o Magister en Política Públicas, Planeación o Economía, con experiencia docente certificada mínima de dos años en cursos relacionados, con experiencia profesional en cargos públicos en temas de Análisis y Evaluación de Políticas Públicas y publicaciones en áreas relacionadas</p>	36

Nota: los honorarios se tasarán de acuerdo a la formación académica del docente.

6. **FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD cancelará a EL(LA) CONTRATISTA el valor del presente contrato en una sola cuota de una vez terminado el curso previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor y del registro de las notas en el SIMCA
7. **SOMETIMIENTO A RUBROS PRESUPUESTALES:** El valor del presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. A412-202200535 de 22 de marzo de 2022 expedido por la División de Gestión Financiera.
8. **PROPONENTES:** Podrán presentar propuestas las personas naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública. Los proponentes no deberán encontrarse dentro de inhabilidades e incompatibilidades.
9. **OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES:** Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al proponente de su obligación de evidenciar dichos errores o de dar cumplimiento al contrato si resulta favorecido con su adjudicación.
10. **PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA:** la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

cual será comunicado a los interesados previamente mediante adenda o nota aclaratoria que será publicada en la página web institucional.

- 11. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo único estimado para la ejecución del contrato es de cuatro (4) semanas y empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio
- 12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán.
- 13. LA SUPERVISIÓN:** La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor que para el efecto designe la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.
- 14. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

Los proponentes al presentar su propuesta deberán tener en cuenta los impuestos, tasas y o contribuciones y demás emolumentos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en secretaría de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, ubicada en la calle 5ª N° 4-70, segundo piso.

El sobre contentivo de la propuesta debe marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico
- Número del perfil al que aplica



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

El proponente deberá presentar en su propuesta los documentos exigidos en este documento, no se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

El oferente deberá presentar solamente una propuesta por cada perfil, no le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA: La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje de calificación según los factores establecidos en la presente convocatoria. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad. Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008

16. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a. Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, en este caso se



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



- rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en los términos de referencia.
 - Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
 - Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente.
 - Cuando revisados los documentos de la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
 - Cuando revisados los documentos las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.

17. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2022	LUGAR
Publicación de los términos de referencia	17 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES	18 de mayo hasta las 5:00 p.m.	correo electrónico: espgobierno@unicauca.edu.co
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso de que sea necesario)	19 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas.	20 de mayo hasta las 9:00 a.m.	Secretaría de la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, ubicada en la calle 5ª N° 4-70, segundo piso
Evaluación de las ofertas y publicación del informe.	20 de mayo	Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanables	hasta el 23 de mayo a las 3:00 p.m.	correo electrónico: espgobierno@unicauca.edu.co
Adjudicación.	24 de mayo	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion

18. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso
- b) Copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece y que esté vigente.
- c) Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Certificado de Antecedentes Judiciales, Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso de que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenten inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.
- d) Registro Nacional de Medidas Correctivas. En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado. En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

- a) Formato único hoja de vida de la función pública SIGEP en original, actualizada y vigente debidamente diligenciada y firmado (sin tachones ni enmendaduras).
- b) Fotocopia legible de los títulos que acrediten idoneidad profesional, consignada en la hoja



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

de vida, el título debe haber sido expedido por una Institución de Educación Superior (IES) legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Para acreditar la formación profesional deberá anexar fotocopia del acta de grado y/o diploma.

Nota: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN) de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario estos títulos no serán tenidos en cuenta.

c) Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar:

- Si el contrato fue suscrito con una entidad pública, copia del mismo con la correspondiente acta de liquidación o certificación expedida por dicha entidad en donde conste el plazo, el objeto y las obligaciones a su cargo
- Si el contrato fue suscrito con una entidad privada, copia del mismo o certificación expedida por dicha entidad en donde conste el plazo, el objeto, las obligaciones a su cargo y el grado de satisfacción del empleador.

19. PERFILES.

Perfil 1: para orientar el curso de Herramientas de Planificación Territorial:

Administrador Público o Economista, con estudios de posgrado o maestría en áreas relacionadas, experiencia docente en formación universitaria mínima de dos años, con experiencia profesional certificada en la formulación de planes de desarrollo territorial y labores de consultoría a entidades territoriales en Planeación y presupuesto público

Perfil 2: para orientar el curso de Presupuesto y Gasto Público:

Contador Público, Economista o Administrador Público con estudios de posgrado o maestría en áreas relacionadas, con experiencia docente universitaria certificada mínima de dos años y experiencia profesional mínima de dos años en cargos relacionadas con el manejo de la Presupuesto Público a nivel territorial.

Perfil 3: para Orientar el curso de Análisis y Evaluación de Políticas Públicas:

Un profesional en Ciencia Política, Filosofía, Economía, con estudios de posgrado o Magister en Política Públicas, Planeación o Economía, con experiencia docente certificada mínima de dos años en cursos relacionados, con experiencia profesional en cargos públicos en temas de Análisis y Evaluación de Políticas Públicas y publicaciones en áreas relacionadas



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



20. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
1	Formación académica – Posgrados: <ul style="list-style-type: none"> • Especialización: 30 Puntos - se reconoce hasta una (1) especialización • Maestría: 50 puntos - - se reconoce hasta una (1) maestría • Doctorado: 100 puntos - se reconoce hasta un (1) Doctorado. Si el aspirante tiene los dos títulos, sólo se reconoce el de mayor importancia.	50%
2	Experiencia docente: <ul style="list-style-type: none"> • 1 a 4 años: 50 puntos • 4 a 8 años: 60 puntos • 8 años o más: 100 puntos 	50 %

21. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, se elegirá al que tenga más experiencia para lo cual se tasaré la misma en meses y días.

NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer la evaluación, ésta será la favorecida, siempre y cuando ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Los términos de referencia.
- Las adendas expedidas por la Universidad.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Rectoría



Universidad
del Cauca

- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la Universidad.
- El informe de evaluación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la Universidad.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

Original firmado
JORGE ENRIQUE BARRERA
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Yonne Galvis Agredo.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co